

**Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial**  
**Secretaría Judicial**

Fecha del Estado: 17/09/2025

**NOTIFICACION POR ESTADO No. 151**

Página 1 de 8

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

11001080200020230032700

Funcionarios de  
Instrucción

LEANDRO CASTRILLON RUIZ  
MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO  
SALA PENAL

LEANDRO VILLADIEGO ACOSTA

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 17 de septiembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha seis (6) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020230032700 seguido contra el disciplinable LEANDRO CASTRILLÓN RUIZ Y LUCY BEJARANO MATURANA, EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO, por queja formulada por LEANDRO VILLADIEGO ACOSTA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: ORDENAR la terminación del procedimiento y disponer el archivo de la actuación en favor de los doctores LEANDRO CASTRILLÓN RUIZ Y LUCY BEJARANO MATURANA, en calidad de Magistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Sincelejo, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las not

Fecha del Estado: 17/09/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 151

Página 2 de 8

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante
11001080200020230032700	Funcionarios de instrucción	LUCY BEJARANO MATURANA MAGISTRADA TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO SALA PENAL	LEANDRO VILLADIEGO ACOSTA

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 17 de septiembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha seis (6) de agosto de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020230032700 seguido contra el disciplinable LEANDRO CASTRILLÓN RUIZ Y LUCY BEJARANO MATURANA, EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO, por queja formulada por LEANDRO VILLADIEGO ACOSTA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: ORDENAR la terminación del procedimiento y disponer el archivo de la actuación en favor de los doctores LEANDRO CASTRILLÓN RUIZ Y LUCY BEJARANO MATURANA, en calidad de Magistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Sincelejo, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las not

Fecha del Estado: 17/09/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 151

Página 3 de 8

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020230070900

Empleados Judiciales  
de juzgamiento

WILSON FERNANDO MUÑOZ ESPITIA

OFICIO-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 17/09/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto del ocho (8) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202300709-00 seguido contra el Dr. Wilson Fernando Muñoz Espitia en calidad de director de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, queja formulada de oficio por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ... .. PRIMERO: RELEVAR a la defensora de oficio María Lucía Barrera Tavera que ejerce la representación del investigado, y por Secretaría Judicial de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial asignar de la manera más celera posible un nuevo abogado de oficio que ejerza su defensa, de conformidad con las razones expuestas en este proveído. SEGUNDO: P

Fecha del Estado: 17/09/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 151

Página 4 de 8

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

20001110200020200030302  
Abogados - Apelación  
de Autos  
Interlocutorios

JORGE ALEX GONZALEZ MESTRE

VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ

ESTADO N° \_\_\_\_\_  
FECHA: 17-09-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha tres (03) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 200011102000202000303 02 seguido contra el abogado Jorge Alex González Mestre, por queja formulada por el señor Víctor Julio Pérez Rodríguez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: REVOCAR la decisión del 6 de agosto de 2025 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cesar, en la que decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA de la investigación disciplinaria adelantada contra el abogado JORGE ALEX GONZÁLEZ MESTRE; para en su lugar, continuar con la actuación disciplinaria, tal y como se expuso en la parte motiva de esta providencia....

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

41001250200020240031501

Funcionarios -  
Apelación de Autos  
Interlocutorios

LUZ NAVIBER NIÑO BEDOYA JUEZ 4 DE  
FAMILIA DE NEIVA

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 17/09/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha trece (13) de agosto de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 410012502000202400315 01 seguido contra Luz Nayber Niño Bedoya Juez 4 De Familia De Neiva, por queja formulada Por Daniel Pérez Losada, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió ...PRIMERO. - REVOCAR el auto del 18 de noviembre de 2024 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila, mediante el cual ordenó la Terminación Y El Archivo Definitivo de las diligencias a favor de la doctora Luz Yanber Niño Bedoya en calidad de Juez Cuarta De Familia Del Circuito De Neiva, para que en su lugar, se continúe la investigación respecto de las presuntas irregularidades en la designación como auxiliar judicial de la doctora Deissy Stella Bolaños Osorio en

Fecha del Estado: 17/09/2025

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 151

Página 6 de 8

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

68001250200020230022701

Funcionarios -  
Apelación de Autos  
Interlocutorios

GEHSA MACLAINE LARROTA DE  
ORTEGA FISCAL 10 SECCIONAL DE  
BUCARAMANGA

RITO ALFREDO SANTOS CORTES

ESTADO N° \_\_\_\_\_  
FECHA: 17-09-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintuno (21) de agosto de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 680012502000202300227 01 seguido contra las doctoras Gladys Hurtado Gómez en calidad de Fiscal 27 de la Seccional de Bucaramanga, Geihsa Maclaine Larrota de Ortega en calidad de Fiscal 10 de Seccional de Bucaramanga, por queja formulada por el señor Rito Alfredo Santos Cortes, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: .. PRIMERO. - MODIFICAR el auto del 23 de agosto de 2024 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, mediante el que se ordenó se ordenó la terminación y el archivo del procedimiento, respecto de las doctoras CONSTANZA EUGENIA GÓMEZ MARTÍNEZ (Q.E.P.D), y GEHSA MACLAINE LARROTA DE ORTEGA en su condición de FISCAL 10 SECCIONA

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

68001250200020230022701

Funcionarios -  
Apelación de Autos  
Interlocutorios

GLADYS HURTADO GOMEZ FISCAL 27  
SECCIONAL DE BUCARAMANGA

RITO ALFREDO SANTOS CORTES

ESTADO N° \_\_\_\_\_  
FECHA: 17-09-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintinueve (21) de agosto de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 680012502000202300227 01 seguido contra las doctoras Gladys Hurtado Gómez en calidad de Fiscal 27 de la Seccional de Bucaramanga, Geihsa Maclaïne Larrota de Ortega en calidad de Fiscal 10 de Seccional de Bucaramanga, por queja formulada por el señor Rito Alfredo Santos Cortes, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ..PRIMERO. - MODIFICAR el auto del 23 de agosto de 2024 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, mediante el que se ordenó se ordenó la terminación y el archivo del procedimiento, respecto de las doctoras CONSTANZA EUGENIA GÓMEZ MARTÍNEZ (Q.E.P.D), y GEIHSÁ MACLAÏNE LARROTA DE ORTEGA en su condición de FISCAL 10 SECCIONA

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

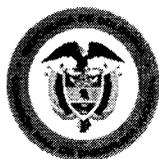
REALIZO:

JADIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISO:

FRANCY CAROLINA MARGAS MARTINEZ

WILLIAM MORENO MORENO  
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 151

Bogotá, D.C., 17 de septiembre de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina  
Judicial**

**Hace constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **seis (6) de agosto de dos mil veinticinco (2025)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **11001080200020230032700** seguido contra el disciplinable **LEANDRO CASTRILLÓN RUIZ Y LUCY BEJARANO MATURANA, EN CALIDAD DE MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO**, por queja formulada por **LEANDRO VILLADIEGO ACOSTA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: *«PRIMERO: ORDENAR la terminación del procedimiento y disponer el archivo de la actuación en favor de los doctores LEANDRO CASTRILLÓN RUIZ y LUCY BEJARANO MATURANA, en calidad de Magistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Sincelejo, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar (...) CUARTO: Contra esta providencia proceden los recursos de Ley».*

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LEANDRO CASTRILLÓN RUIZ, MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SINCELEJO**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario judicial

**Elaboró:** Wayna Capac Muyuy Agreda  
Citador Grado V

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

ESTADO N° 151

FECHA: 17/09/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

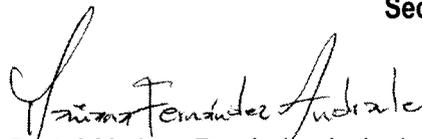
**HACE CONSTAR**

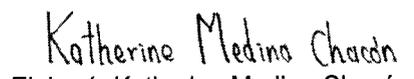
En cumplimiento de lo ordenado en auto del ocho (8) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202300709-00 seguido contra el Dr. Wilson Fernando Muñoz Espitia en calidad de director de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, queja formulada de oficio por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "... **PRIMERO: RELEVAR** a la defensora de oficio María Lucía Barrera Tavera que ejerce la representación del investigado, y por Secretaria Judicial de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial asignar de la manera más celera posible un nuevo abogado de oficio que ejerza su defensa, de conformidad con las razones expuestas en este proveído. **SEGUNDO:** Por la Secretaría Judicial de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, **NOTIFICAR** al abogado de oficio el auto del 10 de febrero de 2025 y **CORRERLE** traslado por el término de quince (15) días para que pueda presentar descargos, así como solicitar y aportar pruebas. ...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Dres. Wilson Fernando Muñoz Espitia en calidad de director de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial como disciplinable, María Lucía Barrera Tavera y Sara Samaira Sajaud de la Barrera en condición de defensora de oficio designada. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente nominado

  
Elaboró: Katherine Medina Chacón  
Oficial mayor

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@cndj.gov.co](mailto:correspondencia@cndj.gov.co)



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO N° 151

FECHA: 17-09-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

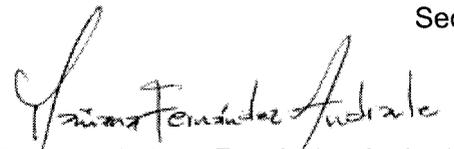
**HACE CONSTAR**

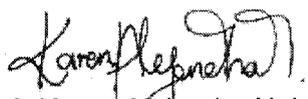
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha tres (03) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 200011102000202000303 02 seguido contra el abogado Jorge Alex González Mestre, por queja formulada por el señor Víctor Julio Pérez Rodríguez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR** la decisión del 6 de agosto de 2025 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cesar, en la que decretó la **TERMINACIÓN ANTICIPADA** de la investigación disciplinaria adelantada contra el abogado **JORGE ALEX GONZÁLEZ MESTRE**; para en su lugar, continuar con la actuación disciplinaria, tal y como se expuso en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor Jorge Alex González Mestre en calidad de disciplinable, a su defensor de oficio el doctor José Miguel Liñán Roperó y al señor Víctor Julio Pérez Rodríguez en calidad de quejoso. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

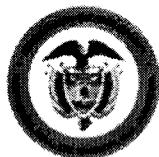
Atentamente,

  
**William Moreno Moreno**  
Secretario Judicial

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente nominado

  
Elaboró: Karen Alejandra Neira  
Citador grado V

*(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 151

FECHA: 17/09/2025

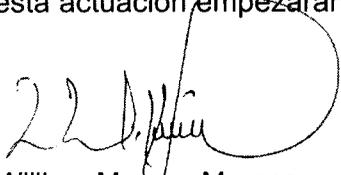
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

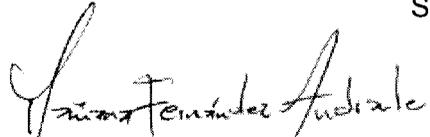
**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha trece (13) de agosto de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 410012502000202400315 01 seguido contra la doctora Luz Yaniber Niño Bedoya Juez 4 De Familia De Neiva, queja formulada por el señor Daniel Pérez Losada, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**PRIMERO. - REVOCAR** el auto del 18 de noviembre de 2024 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Huila, mediante el cual ordenó la **TERMINACIÓN** y el **ARCHIVO** Definitivo de las diligencias a favor de la doctora **LUZ YANIBER NIÑO BEDOYA** en calidad de **JUEZ CUARTA DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA**, para que en su lugar, se continúe la investigación respecto de las presuntas irregularidades en la designación como auxiliar judicial de la doctora Deissy Stella Bolaños Osorio en los procesos No. 2021-00213-00 y 2013-0033...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora Luz Yaniber Niño Bedoya en calidad de disciplinada y al señor Daniel Pérez Losada en calidad de Quejoso La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente.

  
William Moreno Moreno  
Secretario Judicial

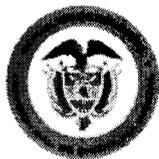


Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente nominado

  
Elaboró: Cristian López González  
Asistente administrativo grado 06

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@cndj.gov.co](mailto:correspondencia@cndj.gov.co)



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

ESTADO N° 101

FECHA: 17-09-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

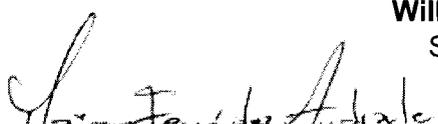
**HACE CONSTAR**

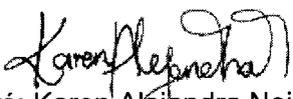
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 680012502000202300227 01 seguido contra las doctoras Gladys Hurtado Gómez en calidad de Fiscal 27 de la Seccional de Bucaramanga, Geihsa Maclaine Larrota de Ortega en calidad de Fiscal 10 de Seccional de Bucaramanga, queja formulada por el señor Rito Alfredo Santos Cortés, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO. – MODIFICAR** el auto del 23 de agosto de 2024 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, mediante el que se ordenó se ordenó la terminación y el archivo del procedimiento, respecto de las doctoras CONSTANZA EUGENIA GÓMEZ MARTÍNEZ (Q.E.P.D), y GEIHSA MACLAINE LARROTA DE ORTEGA en su condición de FISCAL 10 SECCIONAL DE BUCARAMANGA y GLADYS HURTADO GÓMEZ en calidad de FISCAL 27 SECCIONAL DE BUCARAMANGA para que en su lugar: • **CONFIRMAR** la **TERMINACIÓN** y en consecuencia el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias a favor de las doctoras CONSTANZA EUGENIA GÓMEZ MARTÍNEZ (Q.E.P.D), y GEIHSA MACLAINE LARROTA DE ORTEGA en su condición de FISCAL 10 SECCIONAL DE BUCARAMANGA. • **ORDENAR** continuar la investigación respecto de la doctora GLADYS HURTADO GÓMEZ en calidad de FISCAL 27 SECCIONAL DE BUCARAMANGA, por la presunta inactividad en el proceso penal No 680016008828201400797, y con relación a la doctora Lilia Esmeralda Jaime García (E), por la misma razón...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a las doctoras Gladys Hurtado Gómez, y Geihsa Maclaine Larrota de Ortega en calidad de disciplinadas, y al señor Rito Alfredo Santos Cortés en calidad de quejoso. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
**William Moreno Moreno**  
Secretario Judicial

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente nominado

  
Elaboró: Karen Alejandra Neira  
Citador grado V

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.